

Congreso aprobó aplicación de cadena perpetua en Colombia

Muchas víctimas de violaciones sexuales y cientos de ciudadanos habían pedido y esperado este momento durante años.

Este jueves aprobaron en último debate en el Senado un proyecto crucial en la historia del país: la cadena perpetua a los violadores de niños.

Con este proyecto se reformó el artículo 34 de la Constitución Política para que una de las condenas que los jueces puedan aplicar a estos delincuentes sea la pena de prisión perpetua.

Una de las características de este proyecto es que la cadena perpetua sea una sanción excepcional.

Al principio del tránsito de esta iniciativa por el Capitolio se entendía que esta sanción se les aplicaría a todos los culpables de delitos sexuales contra los menores de edad, pero esto cambió durante el trámite. Se aprobó que la pena de prisión perpetua se aplique solo en los casos en los que se reúnan diferentes conductas que agraven la agresión sexual contra un niño.

Por tanto, cada juez deberá valorar las circunstancias en las que sucedieron los hechos y, si es del caso, emitir una cadena perpetua.

La aplicación de una pena de prisión perpetua, según lo propuesto para el debate de esta semana, dependería de una reglamentación que el Gobierno Nacional, el cual ha apoyado el proyecto, debería tramitar en un término de un año.

Los congresistas aprobaron el articulado de este proyecto con 75 votos a favor y 0 por el no. Este no pasará a conciliación debido a que fue aprobado el mismo proyecto en Cámara y en Senado.

Tampoco pasará a sanción presidencial, por tratarse de una reforma constitucional, sino a una promulgación que realiza el Presidente. Además, deberá ser revisado por la Corte Constitucional.

Con información de El Tiempo